



Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Cáceres para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Procasa, SL.

Último domicilio conocido: C/ Suiza, 1.

Localidad: Cáceres.

Expediente n.º: SCE 09/0379.

Tipificación de la infracción: En cuanto a los hechos descritos, muy graves según el artículo 59.c) de la Ley 3/2001, de 26 de abril, de Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura.

Normativa infringida: Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación, en su documento HS-1, Protección frente a la Humedad.

Sanción:

1. Multa de 30.050,60 € a 150.253,02 €.

2. Medidas que sean necesarias para restablecer la situación de salubridad, seguridad e higiene en la vivienda y acordar su ejecución subsidiaria en caso de su incumplimiento.

Plazo para contestar al acuerdo y al pliego: 10 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Órgano competente para resolver: Director General de Vivienda y Arquitectura.

Mérida, a 21 de mayo de 2010. El Director General de Vivienda y Arquitectura, JUAN FRANCISCO MORENO RODRÍGUEZ.

• • •

ANUNCIO de 7 de junio de 2010 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 0329-09-9, en materia de carreteras. (2010082203)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador número 0329-09-9, incoado en materia de carreteras, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Denunciado: Fermín Perino Trancón, con NIF n.º 7400699-N.

Último domicilio conocido: C/ Bécquer, n.º 2, 7.º-C. 28933 Móstoles (Madrid).



Expediente sancionador n.º 0329-09-9, seguido por los siguientes hechos: "retirada de barandilla en carretera EX-203 (Travesía de Aldeanueva de la Vera) para acceso no autorizado" entre los puntos kilométricos 43+750 y 43+767, margen derecha.

Contenido del acuerdo: apertura del trámite de audiencia y vista del expediente por plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra el presente acto de trámite no procede recurso alguno, sin perjuicio de ejercitar cualquier actuación que estime procedente, o su posible alegación para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

El texto íntegro del Acuerdo junto con el Expediente de que dimana se encuentra archivado en el Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, sito en Avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida (06800), donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 7 de junio de 2010. La Jefa del Servicio de Asuntos Jurídicos y Auditorías, ANTONIA DÍAZ MIRANDA.

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 9 de junio de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de pesca. (2010082155)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 9 de junio 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.